



MOTA Nº	2 2 MAR 2022
	5// 20

Mendiolaza, 21 de Marzo de 2022.

ORDENANZA AUMENTO TARIFA REMIS AGENCIA

VISTO:

La necesidad de modificar las tarifas vigentes de REMIS, solicitadas por los permisionarios del servicio de transporte público de pasajeros, mediante la explotación privada prestado por Agencias.

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo, habiendo analizado los fundamentos que motivaron esta adecuación y contando con las facultades a tal efecto.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MENDIOLAZA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 947 / 2022

- ART. 1°- FIJASE la tarifa inicial para el transporte público de pasajeros mediante la explotación privada (REMIS AGENCIA) a partir del día 28 de Marzo de 2022, en un valor de Pesos: Ochenta y cinco (\$85.-) la bajada de bandera; y Pesos: Ocho. (\$8.-) la ficha cada ochenta metros recorridos (80mts), y una ficha cada treinta segundos de espera.-
- ART. 2°- Es obligatorio para los REMISES de AGENCIA la colocación de un cartel en la parte posterior del asiento delantero, con los valores vigentes de la misma estipulados en los artículos precedentes.-
- ART. 3º- Será pasible a la aplicación de una multa de 30 litros de nafta súper, toda unidad de Remis Agencia, que no cumpla con lo estipulado en el Art. 3º de la presente.-
- ART. 4°- DEROGUESE toda ordenanza que se oponga a la presente.-
- ART. 5°- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL PROMULGUESE Y CUMPLIDA ARCHIVESE.-

Dada en la Sala del Concejo Deliberante de Mendiolaza en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Marzo de 2022.-

> Miriam ABT Secretaria

MIRIAM SECRETARIA H.C.D.

MENDIOLAZA

Sergio Argüello **Presidente**

SERGIO ARGÜELLO

PRESIDENTE H.C.D.

MENDIOLAZA

Scanned by TapScanner